

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**EXP 102/17**

El abajo firmante Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con DNI núm \_\_\_\_\_, en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_), teléfono \_\_\_\_\_ teniendo conocimiento del anuncio publicado en fecha 01 de marzo, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar del **PLAZA DE ARMAS DEL CASTILLO** durante los días 7, 8, y 9 de Abril, Jornadas Medievales 2.017.

**Y HACE CONSTAR:**

- 1  . *Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.*
- 2  . *Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.*
- 3  . *Que se compromete a realizar el Servicio, en el precio de \_\_\_\_\_ euros (letra y cifras), .*
- 4  . *Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.*

**DECLARA**

*Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.*

*Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.*

*Tres. Que adjunta la documentación exigida.*

Oropesa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**EXP 0102/17**

El abajo firmante Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con DNI núm \_\_\_\_\_, en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento del ampliación de plazo y nuevo anuncio publicado en fecha 1 de marzo, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar del **PASEO JUNTO A LA FUENTE** durante los días 8 y 9 de Abril, Jornadas Medievales 2.017.

**Y HACE CONSTAR:**

- 1  . Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2  . Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3  . Que se compromete a realizar el Servicio, en el precio de \_\_\_\_\_ euros (letra y cifras),
- 4  . Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

**DECLARA**

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.

Tres. Que adjunta la documentación exigida.

Oropesa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



EXP 102/17

El abajo firmante Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con DNI núm \_\_\_\_\_, en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento del anuncio publicado en fecha 1 de marzo, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar de la **PLAZA DE LA CONSTITUCION** durante los días 8 y 9 de Abril, Jornadas Medievales 2.017.

**Y HACE CONSTAR:**

- 1  . Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2  . Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3  . Que se compromete a realizar el Servicio, en el precio de \_\_\_\_\_ euros (letra y cifras),
- 4  . Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

**DECLARA**

- Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.
- Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.
- Tres. Que adjunta la documentación exigida.

Oropesa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.  
(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA**

**EXP. 102/2017**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS BARRAS DE BAR A INSTALAR DURANTE LAS XVIII, JORNADAS MEDIEVALES 2017, UNA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CASTILLO, EN EL PASEO JUNTO A LA FUENTE Y, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

**Primero.-** *Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha de regir mediante selección pública la explotación de tres barras de bar que se instalarán en la **Plaza de Armas del Castillo, en el Paseo junto a la fuente y, Plaza de la Constitución**, con motivo de las XVIII Jornadas Medievales 2017 durante los días 8 y 9, incluyendo las reglas de su adjudicación.*

**Segundo.-** *La explotación de las tres barras de bar que se instalarán en la **Plaza de Armas del Castillo, en el Paseo junto a la fuente y, Plaza de la Constitución**, con motivo de las XVIII Jornadas Medievales 2017 durante los días 8 y 9 de abril.*

**Tercero.-** *El precio de licitación se fija AL ALZA, en la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 euros)** para la barra de la Plaza de Armas del Castillo, **MIL EUROS (1.000 euros)**, para la barra del Paseo junto a la Fuente Y **MIL CIEN EUROS, (1.100,00 euros)** para la barra de la Plaza de la Constitución, en caso de empate, se resolverá por sorteo.*

**Cuarto.-** *El adjudicatario abonará el importe íntegro de la adjudicación a la firma del contrato, mas el 4% del mismo en concepto de fianza definitiva, que garantice la buena ejecución del servicio.*

**Quinto.-** *Para tomar parte en la subasta, serán requisitos imprescindibles:*

- *Ser mayor de 18 años.*
- *No figurar como deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.*
- *No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.*
- *Estar dado de **Alta** en el correspondiente epígrafe del **I.A.E., en este Municipio***

**Sexto.-** *Las Proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, según modelo que será facilitado en las Oficinas Municipales, acompañando fotocopia, compulsada del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de alta en el I.A.E., en este Municipio.*

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**Séptima.-** El plazo de presentación de plicas terminará a las **12:00 horas del día 23 de marzo de 2.017**, procediéndose a su **apertura pública a las 13,00 horas del día 23 de marzo de 2.017**, con asistencia de miembros de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, del Secretario de este Ayuntamiento y, bajo la presidencia del Señor Alcalde.

**Octavo.-** La adjudicación definitiva será notificada al interesado, mediante publicación de los resultados del procedimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de cinco días.

**Noveno.-** Será por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra, así como todos los gastos que de ella se originen. Igualmente, será responsable de los posibles perjuicios e indemnizaciones a que hubiere lugar, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento, así como de cualquier obligación contraída por el concesionario o deducible de su actuación ante tercero.

**Décimo.-** El adjudicatario deberá velar en todo momento de vigencia del contrato por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentre instalada la barra.

**Undécimo.-** El horario de apertura y cierre de las barras, será el siguiente:

**BARRA DEL PASEO:** coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 8 y 9 de Abril de 2.017.

**BARRA DE LA PLAZA DE ARMAS:** coincidirá con el horario de apertura del Castillo Medieval y, en todo caso, de diez a veintidós horas. Días de explotación: 7, 8, y 9 de Abril de 2.017.

**LA BARRA PERMANECERÁ CERRADA OBLIGATORIAMENTE DURANTE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO DEL VIERNES DIA 7 DE ABRIL.**

**Observaciones: Este año el rescate de la princesa además de representarse en horario de costumbre sábado y domingo, se representará también el sábado por la tarde.**

**BARRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN:** coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 8 y 9 de Abril de 2.017.

**Observaciones: Este año la clausura de las Jornadas tendrá lugar en la Plaza de la Constitución.**

**Las barras estarán ambientadas de época medieval.** La música ambiental, Infraestructura de las instalaciones, maquinaria vestuario del personal y, toda la ambientación en general ser medieval. La barras deberán estar instaladas y ambientadas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento, previamente a la apertura mencionada se girará visita de inspección, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos. De no ajustarse a las condiciones reflejadas, puede producirse la rescisión del contrato y la incautación de la fianza definitiva.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



*La barra del Paseo tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.*

*La de la Plaza de Armas tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.*

*La de la Plaza de la Constitución tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.*

*Las Carpas instaladas tendrán un máximo de 2,5 metros de altura.*

*La puja de cada barra será independiente.*

**Duodécimo.-** *El incumplimiento de cualquiera de los artículos de este pliego de condiciones incurrirá en falta grave .*

**Décimo Tercero.-** *En todo caso, el Ayuntamiento podrá rescatar la concesión cuando así lo aconsejen las circunstancias y las necesidades del mismo, así como declarar la caducidad de la concesión en caso de infracción grave.*

**Décimo Cuarto.-** *En lo no dispuesto en este Pliego de condiciones y ante las dudas que surjan se estará a lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Leyes de Régimen Local, actuando como supletoria la legislación Civil del Estado. Para la interpretación de las cláusulas se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.*

**Oropesa a 1 de marzo de 2017.**



**EL ALCALDE**



**EL SECRETARIO**